INFORME DE EVALUACION Nº 132 /11

"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS SEGUNDO LLAMADO" CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 222.801

CONTRATACION DIRECTA

1 CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 10:00 hs. del 30 de noviembre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 222.801"**, bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, correspondiente al Programa de Modernización de la Gestión Publica de Apoyos Agropecuarios **(CP1800/OCPR).-**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **Lote,** para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Se ha solicitado documentos no sustanciales a las empresas.

2.6. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 25 de noviembre del corriente, presentándose a la misma, las empresas: **OLI SERVICE S.R.L., S. PAZOS Y HECTOR FOT**

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OLI SERVICE S.R.L.	S. PAZOS	HECTOR FOT
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) El Formulario de las Especificaciones Técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	NO APLICA	NO APLICA
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	PRESENTA SIPE	NO APLICA	NO APLICA
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
k) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
m) Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
n) Nomina del personal que forma el equipo que dará el soporte técnico **(ANEXO 7)**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
ñ)) información sobre el Oferente **(ANEXO 5)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I: -: Cuadro de Adjudicación.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1 En fecha 25 de noviembre del corriente año, se ha solicitado a la empresa. **S. PAZOS**, Curriculum del técnico con certificación del Representante, y/ o Distribuidor Autorizado, la misma no ha presentado en forma lo solicitado, no cumpliendo satisfactoriamente lo establecido en el Anexo I- Instrucciones a los oferentes.

4.2 Con relación a la firma **HECTOR FOT**, se ha solicitado el "Certificado o Autorización de la casa Representante y/o Distribuidor Autorizado para la utilización de insumos y repuestos para la marca por la cual se presenta," la empresa no ha presentado en forma lo solicitado, de tal modo que no cumple con lo establecido en el Anexo I- Instrucciones para los Oferentes.

4.3 En base a las observaciones mencionadas precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR las empresas **S. PAZOS Y HECTOR FOT.**

4.4 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por las empresa, **OLI SERVICE S.R.L.** resulta Evaluable

4.5 Considerando que es de suma importancia contar con el servicio para el proyecto. Este comité procede a evaluar la oferta y recomienda que se realice la presente adjudicación, **"SALVO MEJOR PARECER"** DE LA MAXIMA AURIDAD DE LA INSTITUCION, conforme a lo establecido en la **Ley 2051/03 en su art. 34 inc. c)** que expresa: **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

4.6 Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar para el llamado de "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras" a la empresa **OLI SERVICE S.R.L., en el lote 1 (uno)** por un monto mínimo de GS. 5.590.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Noventa Mil) IVA incluido y un monto máximo de GS. 11.180.000 (Guaraníes Once Millones Ciento Ochenta Mil) IVA incluido, **en el lote 2(dos)** por un monto mínimo de GS. 5.590.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Noventa Mil) IVA incluido y un monto máximo de GS. 11.180.000 (Guaraníes Once Millones Ciento Ochenta Mil) IVA incluido y **en el lote 3 (tres)** por un monto mínimo de GS. 5.590.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Noventa Mil) IVA incluido y por un monto máximo de GS. 11.180.000 (Guaraníes Once Millones Ciento Ochenta Mil) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica y legal del presente llamado.

4.7 Atendiendo que el presente llamado es con contrato abierto plurianual. Se prevé ejecutar para el ejercicio fiscal 2011 gs. 33.540.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil) y el saldo sujeto a la aprobación Presupuestaria del año 2012.

4.8 Con relación al Lote 4 la empresa oferente cuya oferta resulta evaluable, no cotiza el lote indicado, precedentemente, por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el lote mencionado.

4.9 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los Lotes 1- 2- 3 y la declaración desierta del Lote 4, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad de Contrataciones - Agricultura para el desarrollo - DINCAP

Liberato Vera Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG